

SALTA, 26 de junio de 2003

Expedientes Nros. 8030/03 - 8034/03

RES. D. Cs. Ex. Nº 159/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación y puesta en vigencia para el presente período lectivo, los Programas correspondientes a las asignaturas con dependencia académica de esta Facultad y las Normas aprobada por la Res. CD Nº 043/03 para el Régimen de Regularidad de materias;

CONSIDERANDO:

Los dictámenes de las respectivas Comisiones de Carreras, visto bueno de los Departamentos Docentes y despachos de la Comisión de Docencia e Investigaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar y poner en vigencia, a partir del período lectivo 2000, los contenidos de los **programas analíticos y de trabajos prácticos** de la asignatura **ANATOMIA HUMANA Y ANIMALES DE LABORATORIO**, correspondiente a las materias que conforman el Ciclo Básico de la Licenciatura en Química para el Convenio con la Universidad Nacional de Tucumán (Bioquímica y/o Farmacia – Res. C.S. Nº 074/99).

ARTICULO 2º: Aprobar y poner en vigencia, a partir del presente período lectivo, los contenidos del **programa analíticos y de trabajos prácticos**, cuyos originales corren a fs. 3 a 6 y 8 respectivamente, de la asignatura **INGLES** para las carreras que seguidamente se indica:

- Lic. en Química
- Lic. en Física
- Lic. en Energías Renovables
- Prof. en Física
- Prof. en Matemática
- Bromatología

ARTICULO 3º: Aprobar y poner en vigencia, a partir del presente período lectivo, los contenidos del **programa analítico y de trabajos prácticos**, cuyos originales corren a fs. 21 a 23 y 25 respectivamente, de la asignatura **INGLES** para la carrera de la **Licenciatura en Análisis de Sistemas**.

ARTICULO 4°: Aprobar y poner en vigencia a partir del presente período lectivo y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C.D. N° 043/03, el **Régimen de Regularidad** de las asignaturas, cuyos contenidos forman parte del Anexo I de la presente resolución y son complementarios a los programas aprobados por esta Resolución:

- Anatomía Humana y Animales de Laboratorio
- Inglés

<u>ARTICULO 5°</u>: Hágase saber a los docentes responsables, a los Dpto. Docentes, publicítese conforme a disposiciones contenidas en la Res. CD N° 093/02 y siga al Departamento de Alumnos para su toma de conocimiento y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV mxs

Lie. VERONICA M. JAVI DE SECRETARIA ACADEMICA PREUIRA de Clancias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



ANEXO I de la Res. D. Cs. Ex. Nº 159/03 (Exptes. Nº 8030/03 y 8034/03) REGLAMENTOS DE CATEDRAS

Asignatura: INGLES (programa aprobado por la presente Resolución)

Carreras: Lic. en Química, Lic. en Física, Lic. en Energías Renovables, Prof. en Física, Prof. en Mat. y Bromatología

Profesor: Susana Briones de Göttling

- 75% de asistencia a las clases teóricas

- 75% de trabajos prácticos aprobados
- Aprobar un parcial o su recuperatorio

Examen final para aprobar la materia: comprensión de un texto escrito sobre un tema relacionado con la carrera de alrededor de 400 palabras en dos horas.

Nota: Los prácticos, parciales y exámenes finales se aprueban con 4 (cuatro) que equivale al 60%.

Carrera: Lic. en Análisis de Sistemas

Profesor: Med. Luis Salmoral

- 75% de asistencia a las clases teóricas
- 75% de trabajos prácticos aprobados, y
- Aprobar dos parciales o sus recuperatorios

Examen final para aprobar la materia: comprensión de un texto escrito sobre un tema relacionado con la carrera de alrededor de 500 palabras (en dos horas).

Nota: Los prácticos, parciales y exámenes finales se aprueban con 4 (cuatro) que equivale al 60%.

Asignatura: ANATOMIA HUMANA Y ANIMALES DE LABORATORIO (programa aprobado por la presente Resolución)

Carreras: Lic. en Química (Convenio con la Universidad Nacional de Tucumán - Bioquímica y/o Farmacia)

- 1. Para obtener la regularidad en la asignatura, el alumno deberá aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos y asistir al 75% de las clases prácticas como mínimo.
- 2. El alumno podrá realizar el trabajo práctico correspondiente, siempre que llegue al mismo durante los primeros 15 (quince) minutos de comenzado éste.
- 3. Es obligación del alumno conocer los fundamentos teóricos sobre los cuales versará cada Trabajo Práctico.
- 4. Podrán recuperar los Trabajos Prácticos aquellos alumnos cuya inasistencia se deba a razones justificables.
- 5. Las recuperaciones se realizarán antes de cada parcial.
- 6. Durante el período lectivo, se realizarán como mínimo 2 (dos) pruebas parciales o trabajos monográficos, los cuales versarán sobre aspectos prácticos y/o teóricos de los temas desarrollados hasta el momento del parcial. La aprobación de estas pruebas se obtendrá con un mínimo de 60 puntos sobre 100.
- 7. La recuperación de las pruebas parciales se realizarán dentro de los 7 días de conocidos los resultados.

E VERONICA M. JAVI 15 CARTYO SECRETARIA ACADEMICA FACULTA CO CIANCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS